

30 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIPUTADA SANDRA LUZ CRUZ ESPINOSA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS.

Público en general, medios de comunicación, con su venia diputado presidente.

Con la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo primero de la Ley que crea el Instituto del Café de Chiapas; se busca o su principal objetivo es sectorizar al Instituto del Café, a la Secretaría del Campo, atendiendo al objetivo y funciones que esta dependencia realiza dentro de la Administración Pública Estatal, la cual tiene por objeto promover y fomentar en la entidad acciones de valuación, capacitación, asistencia técnica, organización de productores, comercialización de los productos de reconversión productiva y agroindustrial; así como incentivar y fomentar la producción y la productividad agrícola, para mejorar el nivel de vida de la población rural del estado.

Con lo cual se pretende dotar de mejores instrumentos y políticas públicas al sector cafecultor de la entidad, para propiciar su desarrollo y con la aprobación de la referida iniciativa se mantienen actualizadas las regulaciones del sector cafecultor encontrando siempre la manera correcta de establecer políticas públicas con el que se estimule a las personas relacionadas con el sector a participar de una forma más activa y comprometida, que traiga por supuesto un beneficio económico al estado, pero que además impacte de manera positiva en la calidad de producción y en lograr que el café de Chiapas siga siendo distinguido a nivel nacional como internacional con el prestigio que le ha sido reconocido.

Es cuanto diputado presidente.